



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 10 de NOVIEMBRE de 1992.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-127/87 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, teniendo en cuenta las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 538, 4° párrafo del Código de Procedimientos en Materia Penal (ley 2.372), corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal una prórroga de VEINTE (20) días del plazo para dictar sentencia en la causa n°23.989 caratulada "CASERTA, Mario Jorge y otros s/PRISION PREVENTIVA" (expte. 6740 del Juzgado n°4, Sec. n°11); y en sus incidentes nros. 23.982 "CASERTA, Mario J. s/EXCARCELACION", 23.983 "COLLAZO, Amed s/EXIMICION DE PRISION" y 23.984 "MOREIRA ABREU, Nurkis s/EXIMICION DE PRISION", contados a partir del vencimiento de los plazos que correspondan (ver copias de fs. 68/69 y 74/75).

Regístrese y hágase saber.

MARIANO CAVAGLIA MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE-(H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION